



**LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A  
VIVIENDA UNIFAMILIAR - EDIFICACIÓN NUEVA**

**Aprobación Automática con firma de Profesionales**

**Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote**

**Requisitos comunes:**

1. FUE (anexo II)-EDIFICACION: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por el propietario en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 10 y 11 del FUE).

**DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO**

6. Planos
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato
  - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
  - Planos de Estructuras.
  - Planos de Instalaciones Sanitarias.
  - Planos de Instalaciones Eléctricas.
7. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – **CD**.
8. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa: **S/ --**
  - Verificación Técnica: **S/ 130.10 Soles** – Pagos posterior al otorgamiento de licencia

**NOTA:**

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y firmado y sellado por el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



**LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A**  
**AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**

**Aprobación Automática con firma de Profesionales**

**La sumatoria del área existente con el área de ampliación no debe superar 200 m<sup>2</sup> de área techada**

**Requisitos Comunes**

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Paginas 10 y 11 del FUE).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.

**DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO**

7. Planos **diferenciando las áreas existentes de las áreas ampliadas**
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato
  - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
  - Planos de Especialidades que corresponda (Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas)
8. Memoria descriptiva correspondiente a cada especialidad.
9. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – **CD**.
10. Derecho de trámite:

**S/ 130.10**

**NOTA:**

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO.**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



## LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A OBRA MENOR

### Aprobación Automática con firma de Profesionales

**Ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores. Obra que no altera sus elementos estructurales ni su función. Inferior a 30 m<sup>2</sup> de área techada de intervención o tener un valor menor a 10 UIT**

#### Requisitos Comunes:

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Página 10 y 11 del FUE).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.

#### DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO

7. Planos, **diferenciando las áreas existentes de las áreas ampliadas**
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato
  - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
  - Planos de Especialidades que corresponda (Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas)
8. Memoria descriptiva correspondiente a cada especialidad.
9. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – **CD**.
10. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa: **S/**
  - Verificación Técnica: **S/ 99.50 Soles** - Pago posterior al otorgamiento de licencia

#### NOTA:

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO.**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



## **LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**

**Aprobación Automática con firma de Profesionales  
Sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.**

### **Requisitos comunes:**

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 10 y 11 del FUE).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.

### **DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO**

7. Planos **diferenciando las áreas existentes de las áreas ampliadas**
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato
    - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
    - Planos de Especialidades que corresponda (Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas)
8. Memoria descriptiva correspondiente a cada especialidad.
9. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – **CD**.
10. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa: **S/ -- Soles**
  - Verificación Técnica: **S/ 130.10 Soles** – Pago posterior al otorgamiento de licencia

### **NOTA:**

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO.**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



**LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A**  
**CONSTRUCCION DE CERCO**

**Aprobación Automática con firma de Profesionales**  
**Para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud.**

**Requisitos Comunes:**

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 10 y 11 del FUE).

**DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO**

6. Planos según corresponda
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato
  - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
  - Planos de Estructuras.
7. Memoria descriptiva correspondiente a cada especialidad.
8. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – **CD**.
9. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa: **S/ -- Soles**
  - Verificación Técnica: **S/ 99.50 Soles**– Pago en conjunto al otorgamiento de licencia

**NOTA:**

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



## LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A DEMOLICIÓN TOTAL

### Aprobación Automática con firma de Profesionales

**Demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos de altura que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivos.**

#### Requisitos Comunes:

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Página 10 y 11 del FUE).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
7. En caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica se encuentre inscrita en el registro de predios, Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaiga cargas o gravámenes. (Página 12 del FUE). En su defecto, acreditar la autorización del Titular de la carga o gravamen.
8. Carta de Seguridad de Obra Firmada por un Ingeniero Civil.

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR TRIPLICADO

9. Planos
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato.
  - Plano de Distribución de la Edificación Existente.
  - Memoria descriptiva del proceso de demolición.
10. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa **S/ -- Soles**
    - Verificación Técnica **S/ 87.80 Soles** – Pago posterior al otorgamiento de licencia

#### NOTA:

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



## LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A

### LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

#### Aprobación Automática con firma de Profesionales

#### Requisitos Comunes:

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 10 y 11 del FUE).

#### DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO

1. Plano de Ubicación y Localización, según formato
7. Memoria descriptiva correspondiente.
8. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – **CD**.
9. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa: **S/ -- Soles**
  - Verificación Técnica: **S/ 81.90 Soles-** Pago posterior al otorgamiento de licencia

#### NOTA:

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426



## LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A

### LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

#### Aprobación Automática con firma de Profesionales

#### Requisitos Comunes:

1. FUE-EDIFICACIÓN: Por triplicado, indicando el número del recibo del pago del trámite de la licencia y fecha de pago, firmado por el propietario y el profesional en todas sus hojas.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 10 y 11 del FUE).

#### DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO

1. Plano de Ubicación y Localización, según formato
2. Plano perimétrico
3. Memoria descriptiva del proyecto
9. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – CD.
10. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa: **S/ -- Soles**
  - Verificación Técnica: **S/ 84.10 soles** - Pago posterior al otorgamiento de licencia

#### NOTA:

- Todos los documentos que se presenten con el expediente tienen la condición de declaración jurada.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto.
- El FUE y sus anexos deben estar visados y firmados por el profesional responsable y el administrado.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO 2 DE LA LEY N° 30494, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 3.2 DE SU REGLAMENTO EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO**

**Normas Legales:** LA LEY N° 29090, EL DS N° 011-2017-VIVIENDA (REGLAMENTO) Y DL 1426





**PARA EL INICIO DE OBRA,**

El administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Edificación tiene que haber presentado ante la municipalidad por duplicado el **ANEXO H**, suscrito según lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, del Reglamento de la Ley 29090, **CRONOGRAMA DE OBRAY DECLARACION JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA.**

**EL INICIO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA LICENCIA SIN COMUNICACIÓN ESTÁ SUJETO A SANCION.**

**IMPORTANTE:** En caso se formulen observaciones en el Informe de Verificación Administrativa o Verificación Técnica, se dispondrá la inmediata **PARALIZACION DE LA OBRA**. De no ser subsanadas las observaciones en el plazo otorgado, se declarará la **NULIDAD DE OFICIO**, disponiéndose las acciones pertinentes

Cel. 430-2821

Correo: [obrasprivadas@munilurin.gob.pe](mailto:obrasprivadas@munilurin.gob.pe)

Correo Institucional: [www.munilurin.gob.pe](http://www.munilurin.gob.pe)